



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ORDENANZA MUNICIPAL**

**N° 001 2006-C/PPP
San Miguel de Piura, 24 de febrero 2006**

Visto, el Dictamen N° 004-2005-CAYC/MPP, de fecha 16 de diciembre de 2005, de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Abastecimiento y Comercialización, a través del Dictamen del Visto, solicita se modifique el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 010-2005-C/PPP, de fecha 05 de octubre de 2005;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es favorable lo solicitado, de conformidad con los Artículos 73°, 81 y 83°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en el Distrito de Piura se desarrollan actividades comerciales de compra - venta de productos agrícolas y/o pecuarios y abarrotes en general que ocasionan congestión vehicular y peatonal, insalubridad y desorden;

Que, sometido el Dictamen a consideración de los señores regidores en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de enero de 2006, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 010-2005-C/PPP, de fecha 11 de octubre de 2005, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR zonas rígidas las 24 horas del día, las vías públicas de la ciudad de PIURA, con excepción de las siguientes:

1. Intersección Av. Sánchez Cerro con Calle Uno (01).
2. Intersección Calle Uno (01) con Calle Cinco (05)
3. Intersección Calle Cinco (05) con Calle Nueve (09).
4. Intersección Calle Nueve (09) con Av. Sánchez Cerro.

Se adjunta Croquis.

para el transporte y Circulación, carga, descarga y/o comercialización a nivel mayorista de productos agrícolas y/o pecuarios, en unidades de transporte cuya carga útil sea mayor a 01 TM., según Tarjeta de Propiedad con excepción del área ubicada en la Zona Industrial III".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal., Oficina de Mercados, Oficina de Transportes y Circulación Vial, Oficina de Fiscalización y Control, Oficina de Policía Municipal, Servicio de Administración Tributaria de Piura, Policía Nacional del Perú para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Om1.

Municipalidad Provincial de Piura

Eduardo Caceres Chocano
EDUARDO CACERES CHOCANO
ALCALDE